# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº1088 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 DIC 2011

Vistos los expedientes promovidos por Abel Tacas Paucar y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, Abel Tacas Paucar, Katherine Patricia Oriundo Núnez, Adela Cintya Vásquez Gómez, Yenny Soledad Cerda Bellido, Liz Fiorella Lizarbe Gavilán, Alan Gabriel Aramburu Morote, Mariano Pacheco Sierralaya y Yulys Tupia Camasca, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Abel Tacas Paucar, Katherine Patricia Oriundo Núnez, Adela Cintya Vásquez Gómez, Yenny Soledad Cerda Bellido, Liz Fiorella Lizarbe Gavilán, Alan Gabriel Aramburu Morote, Mariano Pacheco Sierralaya y Yulys Tupia Camasca;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias, en sesión de fecha 07 de diciembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286 y 287-2011-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA a favor de los egresados:

1. ABEL TACAS PAUCAR
2. KATHERINE PATRICIA ORIUNDO NÚNEZ
3. ADELA CINTYA VÁSQUEZ GÓMEZ
4. YENNY SOLEDAD CERDA BELLIDO
5. LIZ FIORELLA LIZARBE GAVILÁN
6. ALAN GABRIEL ARAMBURU MOROTE
7. MARIANO PACHECO SIERRALAYA
8. YULYS TUPIA CAMASCA

**Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
*Rector (e)*

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
*Secretario General*